



*RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación de plazas que se ofertan y se establece el procedimiento para la elección de las mismas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2022, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico, en las categorías de Electricista y Telefonista, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2024062839)*

De conformidad con lo previsto en las bases de la precitada Resolución de 20 de diciembre de 2022 (DOE núm. 247, de 28 de diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo de estabilización para el acceso la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Técnico, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección General,

RESUELVE:

**Primero.** Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado el proceso selectivo en las categorías citadas en el encabezamiento de esta resolución y su distribución en los términos que figuran en el anexo I de esta Resolución.

**Segundo.** Hacer público la pérdida del derecho a ser nombrados personal estatutario fijo en la categoría de Electricista a Pedro Juan Cortijo Ruíz (DNI\*\*\*7256\*\*) y Rafael José Díaz López (DNI\*\*\*9444\*\*), por no haber presentado en plazo la totalidad de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos necesarios de participación.

Igualmente, no han presentado en plazo los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos necesarios de participación en la categoría de Telefonista el aspirante Jose Carlos Diaz-Portales Sánchez-Migallon (DNI\*\*\*3743\*\*), obligado a presentar también la documentación conforme a la base 9.2.

Ello determina, que en la categoría de Electricista los aspirantes Juan Gijón Merchán (DNI\*\*\*0076\*\*) y Juan Pedro Sánchez Cuestas (DNI\*\*\*9589\*\*), con números de orden 13 y 14 respectivamente, estén dentro del número total de plazas ofertadas en la categoría indicada.

**Tercero.** Los aspirantes que han superado el proceso selectivo y acreditado que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria por encontrarse su puntuación dentro del número total de plazas ofertadas, incluidos aquéllos aspirantes que de acuerdo con la base 9.2 fueron obligados adicionalmente a presentar la documentación acreditativa de tales requisitos, deberán cumplimentar la elección de plazas electrónicamente a través del Portal de Selección de Per-



sonal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), siguiendo las instrucciones que para su cumplimentación figuran en el anexo II.

En el formulario de elección de plazas generado, deberá aparecer relacionadas por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los códigos consignados en cada plaza o código de los centros hospitalarios en su caso. El formulario generado, firmado digitalmente y registrado electrónicamente servirá a todos efectos como justificante de su presentación en tiempo y forma.

No se aceptarán elecciones de plazas realizadas en papel, siendo exclusivamente válidas las gestionadas telemáticamente y en soporte digital a través de la herramienta web indicada anteriormente.

Los aspirantes, deberán cumplimentar la elección de plazas en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Durante este plazo de presentación, los aspirantes podrán desistir o modificar su elección cuantas veces quieran con la presentación de un nuevo formulario de elección de plazas, que anulará totalmente el anterior/es. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.

**Cuarto.** La adjudicación de plazas se realizará atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo y el orden de prelación de plazas manifestado en el formulario de elección.

El orden de elección de plazas por los aspirantes es el que se refleja en el anexo III de esta resolución.

Cada aspirante relacionado deberá optar, como mínimo, por idéntico número de plazas que el número de orden de elección asignado. En el supuesto de las personas aspirantes de reserva con un número de orden de elección superior al número de plazas ofertadas, deberán consignar todas las plazas ofertadas por el orden de preferencia que consideren.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza en el plazo y forma establecidos en esta resolución.

**Quinto.** Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y/o especialidad en su caso, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este



último Servicio. La citada renuncia debe ser en fecha anterior a la de la toma de posesión en el Servicio Extremeño de Salud.

**Sexto.** Finalizado este procedimiento, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 3 de septiembre de 2024.

El Director General de Recursos  
Humanos,

JOSÉ ANTONIO BOTE PAZ

**ANEXO I**

## RELACIÓN DE PLAZAS

## ELECTRICISTA

<b>CENTRO HOSPITALARIO/UBICACIÓN</b>	<b>Número de plazas</b>
Complejo Hospitalario de Badajoz	3
Complejo Hospitalario - Hospital de Mérida	2
Llerena/Zafra	1
Complejo Hospitalario de Cáceres	3
Hospital de Coria	1
Hospital Virgen del Puerto de Plasencia	1
Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata	1
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

## TELEFONISTA

<b>CENTRO HOSPITALARIO/UBICACIÓN</b>	<b>Número de plazas</b>
Complejo Hospitalario de Badajoz	1
Complejo Hospitalario - Hospital de Mérida	2
Complejo Hospitalario - Hospital Tierra de Barros de Almendralejo	1
Hospital D. Benito-Villanueva	2
Complejo Hospitalario de Cáceres	2
Hospital de Coria	2
Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata	1
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>

**ANEXO II**

## INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE LAS PLAZAS

1. Acceda a la dirección de Internet:

<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>

En esta página deberá iniciar sesión con su certificado electrónico pulsando sobre "Acceso".

2. Pinche en Mis solicitudes - Solicitudes de Concurso-Oposición y seleccione la que corresponda.
3. Pulse en el botón "Elección de Plazas" que aparece en la sección "FASE FINAL".
4. Complimente el formulario desplazando plazas ofertadas a la tabla de plazas escogidas y asegúrese de que están ordenadas según el orden de prelación deseado. Tenga en cuenta que debe seleccionar, como mínimo, tantas plazas como su número de orden de elección expresado en el anexo III.
5. Pulse en el botón "Guardar" (aspa de validación) que aparece en la barra superior de color azul.
6. Se visualizará un resumen de su elección de plazas. Si está conforme, realice la firma electrónica pulsando en el botón "Firmar elección de plazas" (mano con pulgar hacia arriba). En caso contrario, puede modificar su elección pulsando en el botón "Editar elección de plazas" (lápiz).
7. Registre electrónicamente su elección de plazas pulsando en el botón "Registrar elección" (bandera de cuadros).

Tenga en cuenta que sin la firma electrónica ni el registro electrónico indicado en los pasos 6 y 7, a todos los efectos se considerará que no ha elegido plaza dentro del plazo establecido.

8. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, avenida de las Américas, 2, 06800 Mérida.
9. Para cualquier tipo de información y dudas llame a los teléfonos 924382928, 924382907, 924382533, 924382900 y 924382500 o cree una nueva consulta en el perfil del candidato, opción Mis consultas, y nos pondremos en contacto con usted lo antes posible.

**ANEXO III**

## ORDEN DE ELECCIÓN DE PLAZAS POR LOS ASPIRANTES

## ELECTRICISTA

Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno / Reserva
1	***3768**	MENA SANGUINO, ELOY CANDIDO	85,000	Libre
2	***3936**	ORTIZ PALACIOS, CARLOS	85,000	Libre
3	***3312**	NAVARRO CANTOS, JOSE RAMON	85,000	Libre
4	***1160**	FRANCO MANGUT, JUAN CARLOS	85,000	Libre
5	***6801**	LOZANO CARMONA, MIGUEL ANGEL	83,554	Libre
6	***7029**	RAMOS PAREJO, PEDRO	76,943	Libre
7	***4357**	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIO	66,280	Libre
8	***6101**	GONZALEZ CUBILLO, RAFAEL	61,200	Libre
9	***1361**	GONZALEZ MARTIN, ALBERTO	56,625	Libre
10	***7935**	BLASCO BATUECAS, JOSE LUIS	55,399	Libre
11	***0076**	GIJON MERCHAN, JUAN	52,359	Libre
12	***9589**	SANCHEZ CUESTAS, JUAN PEDRO	48,949	Libre
13	***0877**	MARTINEZ SERRANO, MIGUEL ANGEL	47,610	Reserva



## TELEFONISTA

Orden de elección	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Total puntuación	Turno /Reserva
1	***5938**	VELLARINO SANTANA, MARIA ISABEL	82,500	Libre
2	***5190**	HIDALGO GONZALEZ, YOLANDA	82,500	Libre
3	***8560**	MOLINA BORREGO, URSULA	80,000	Libre
4	***0898**	MORENO BERNABE, ANTONIA	80,000	Libre
5	***8919**	BAZAGA ESCOBAR, MOISES	76,000	Libre
6	***6514**	MARCOS GARCIA, MARIA DE LA ESPERANZA	74,128	Libre
7	***9492**	GONZALEZ BARRADAS, MARIA AMOR	71,737	Libre
8	***6843**	RESECO GARCIA, CRISTINA	63,957	Libre
9	***9972**	RODRIGUEZ ROMERO, FRANCISCA	63,813	Libre
10	***1190**	RODRIGUEZ ALBARRAN, MARIA JOSE	63,621	Libre
11	***6346**	RINCON FRAILE, MARIA BELEN	63,221	Libre
12	***3985**	ROSADO CORTES, LORENZO JESUS	60,461	Reserva
13	***2552**	MARQUEZ GALLARDO, MARIA ANGELES	60,067	Reserva